

DECRETO POR EL QUE SE PERMITE LA INTRODUCCIÓN DE TABACO ANDUYO PAGANDO EL DERECHO ESPECIAL DE UN PESO

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 26 de Julio de 1881

Código de la Legislación de la República de Nicaragua. De la Rocha, Jesús

El Gobierno- En uso de sus facultades

Decreta:

Único- Se permite la introducción á la República del tabaco anduyo, pagando el derecho especial de un peso en dinero por cada libra.

Dado en Granada, á 26 de Julio de 1881- Joaquín Zavala- Al señor Ministro de Hacienda- Managua- Joaquín Elizondo.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado